ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

FECHA DEL ACTA	4 de agosto de 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CM-SAPSB-02020-2022
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
CONTRATISTA	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
C.C. o N.I.T.	901.089.832-2
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES
C.C. o N.I.T.	1.090.174.828
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO VILLA SUCRE, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($108.661.280,oo)
PLAZO O DURACIÓN	Ocho (08) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	VILLA SUCRE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER
RUBRO	PA-FIA-SGP-APSB del Departamento.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**EDISABEL VILLAN ROJAS** 04 de mayo del 2022 CD-SAPSB-00099-2022
INTERVENTOR (Externo)	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE MAYO DE 2022
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 6 julio de 2022

COPIA CONTROLADA

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

OBSERVACIONES:

Se realiza la presente acta de ampliación 1 de la suspensión 1 en la secretaria de agua potable y saneamiento básico del departamento en la que asisten, ingeniera Edisabel Villán por parte de la SAPSB, M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S el ingeniero Leonard Mantilla como interventoría y por parte de la UNION TEMPORAL VILLA SANTA MARTA los Ingenieros Vladimir Corredor y el Ingeniero David González.

a) Transcurridos los 30 días proyectados en la suspensión No.1 dentro del proceso de preconstrucción y tal como se ha resaltado en los comités previos la constancia en las fuertes lluvias se han mantenido en especialmente en la zona del afluente quebraditas donde se realizaran las obras físicas, afectando las zonas del corregimiento Villa Sucre, el municipio de Arboledas y sus alrededores; aun así se ha continuado trabajado en la etapa de preconstrucción pudiendo determinar que:

- En virtud a lo anterior, por los motivos de la suspensión No.1 y la persistencia de las fuertes lluvias, se considera necesario solicitar respetuosamente a la interventoría, la supervisión y la entidad contratante se amplié la suspensión No.1 del tiempo contractual, al menos por unos 20 días si se mejoran las condiciones climáticas y se define un consenso con las propuestas de ajustes de diseño motivadas por el enorme cambio en la zona a realizar las obras generado por la ola invernal, pudiendo ser antes si estas situaciones se superan, para lo cual se enfatiza realizar comités conjuntos por los actores del mismo con profesionales especialistas en el diseño para llegar a la toma de decisiones adecuadas para la estabilidad del proyecto de optimización del acueducto de Villa Sucre.

- Como compromiso se genera el acta de ampliación No.1 de la suspensión No.1 a partir de la fecha por un termino al menos de 20 días o si antes son superadas estas situaciones tanto de fuertes lluvias como de los ajustes en diseño y balance, previendo la citación en comité de los ingenieros especialistas Edgar Villegas y el Ingeniero Nelson Celis con el fin de dar vistos buenos a los ajustes de diseños para contar con la aprobación de los mismos y se socialicen todo el balance presupuestal, alcances y tener aceptación que conlleven a dar inicio de actividades.

b) Que la ampliación a la suspensión del contrato de obra no representa un riesgo de estabilidad técnica, y/o amenaza de colapso y/o un peligro para la sociedad.

c) Que la ampliación No. 1 a la suspensión No.1 del contrato de obra no afecta la prestación del servicio de acueducto.

d) que el plazo solicitado es de veinte (20) días de ampliación No. 1 de la suspensión No. 1.

COPIA CONTROLADA

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

e) Que la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 no significa bajo ninguna circunstancia modificación del contrato.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo a la solicitud del contratista y al visto bueno de la interventoría, aprueba la ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SAPSB-02641-2021 por un plazo de veinte (20) días. Lo mismo aplica para el contrato de interventoría CM-SAPSB-02020-2022.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la secretaria de agua potable y saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS, Ordenador del Gasto, Supervisor de la Interventoría Ing. EDISABEL VILLAN, M&B INTEROBRAS INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. R.L. INGENIERO LEONARD MANTILLA, contratista, con el fin de ampliar la suspensión No. 1 de la ejecución del Contrato No. CM-SAPSB-02020-2022 a partir del 05 de agosto de 2022 y por un plazo de 20 días calendario, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión y documentos anexos como el acta de comité 7 , y el acta de Suspensión No. 1 de fecha 06 de julio, que hace parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 24 de agosto de 2022, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LEONARD EDUARDO MANTILLA JAIMES
R.L. M&B INTEROBRAS INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Interventor (Externo)

Vo B EDISABEL VILLAN ROJAS
Supervisor de interventoría

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Secretario De Agua Potable Y Saneamiento Básico
Ordenador del Gasto

COPIA CONTROLADA